

DIARIO DE



MURCIA.

Del Martes 7. de Mayo de 1792.

SAN FELIPE, Y SAN TIAGO APOSTOLES.

**E**ste insigne Apostol de Jesuchristo, fue natural de Betsaida, en la Galilea. En su juventud se dedicó al estudio de las Santas Escrituras en las cuales estaba perfectamente instruido. Llamado por el Salvador à su Apostolado, cumplió exáctisimamente con su Ministerio, inflamando los corazones en el amor Divino. Despues de la Acension del Señor y venida del Espiritu Santo, con que quedaron corroborados todos los Apostoles, y se esparcieron por todo el Orbe; pasó Felipe à la Asia superior donde hizo grandes progresos con su predicacion, postrando los Idolos, edificando Iglesias, levantando Altares, ordenando Sacerdotes, y dando reglas à todos para abrazar el Cristianismo. De aqui marchó à la Scytia, despues à Hierapolis donde adoraban una Sierpe, y le sacrificaban como à Dios, pereciendo mucha gente ó por que esta cosa le adoraba, ó por que se le ofrecian en sacrificio personas humanas. Ora Felipe al Señor, cae muerto el Dragon, y los liberta de estos daños. Sus Sacerdotes y Ministros se irritan, mandan encarcelarlo, le azotan cruelmente, le apedrean, y por último le crucifican. Asi terminó su jornada y pasó à las eternas Mansiones.

Santiago el Mayor, fue de Canaa de Galilea. Agregado al Apostolado, fue un modelo perfectisimo de virtud su-

ma-

mortificaciones eran asombrosas por sus rigidos ayunos, su continua oracion, y comida parca. Fue destinado por San Pedro à la Iglesia de Jerusalem, la que governó con el mayor acierto, llevando las atencions de todos, haciendo que las almas diesen admirables frutos de virtudes, y convirtiendo à la luz del Evangelio à innumerables Judios. No pudiendo sufrir esto los Sacerdotes, pretendieron por varios medios el ganarlo, y pervertirlo; pero siendo todo en valde, y viendo que cada dia les hacia mayor perjuicio con su exemplo y doctrina, estando predicando en el Templo lo apedrearon, lo hirieron, y golpearon, y ultimamente tomando uno de ellos un grueso palo, le dió en la cabeza esparciendo los sesos por el suelo, y despidiendo el ultimo aliento, en tregò su alma al Criador. *Ribad. & Bret. Rom. p. Maij. 1611*

*Este dia por la tarde continú los reverentes cultos de Maria Santissima del Buen Consejo: siendo Orador el M. R. P. Fr. Pedro Castillo Lector de Sagrada Teologia.*

*CONTINUA LA HISTORIA DE NUESTRA Señora del Buen Consejo.*

Después que llegó el dia en que habia de partirse observaron estas fieles familias que la Soberana Imágen se separaba del Muro por ministerio de Angeles, y con todas aquellas circunstancias que corresponden à tan Soberana Imágen. En aquel instante, comparecen no de otra suerte que allá en el Desierro à vista de Israel, dos columnas, una qual nube para templar los rayos ardientes del Sol, y otra de fuego para descubrir los peñascos y precipicios, que necesariamente habian de atravesar mientras la noche. A espectáculo tan maravilloso se quedaron de tal suerte absortas, que ocupado su pensamiento de sola esta maravilla se entraron por el Mar adelante en aquella parte del Golfo pacifico de Venecia, y atravesaron à pie enjuto 30 millas por el Mar, hasta tomar tierra en la opuesta orilla de la Italia. De allí pasando Montes y Riscos baxo la direccion de las Columnas hasta que arribaron à Roma, donde entrado (¡oh Dios!) de improviso desaparece de sus ojos la Imágen. Ya se dexa entender la

pena y confusión de aquellas gentes al verse sin su norte y sin su amparo: pero no tardó la que es consueño de affigidos en respirarles que en Genazzano, Lugar distante 29 millas de Roma, hallarian el Tesoro: é inmediatamente empezaron á caminar con ansia, y encontraron el objeto de sus afanes; pues en dicho Lugar se apareció milagrosamente la Soberana Imagen en el dia 25 de Abril del año 1467. *Se continuará.*

### ARTICULO DEL HALO METHEORO:

A. Pan. T. III.

**E**L Halo es un Metheoro que tiene la figura de un círculo de diferentes colores, y que aparece en tanto al rededor del Sol, y en tanto al rededor de la Luna. Este Fenomeno no ha merecido la atención de Nevtón. Este Filosofo habla de él frecuentemente en su Optica, y sobre todo en la pag. 247 de la par. 4 del lib. 2. El nos enseña, que los rayos del Astro, dexa del qual se encuentra el Halo, y no llegan á nuestros ojos sino despues de haber sido quebrados en una nube compuesta de particulas propias para mudarse en globos de agua ó globulillos de nieve: y explica el Fenomeno con las siguientes palabras: "Fingid un dia sereno, pero que delante del Sol haiga una tenue nube compuesta de globulillos de agua y nieve; y que estos globulillos sean todos de una misma magnitud: en este caso el Sol mirado por esta nubecilla, se verá rodeado de unos anillos concentricos de varios colores: de los quales el diametro del primero será de  $7\frac{1}{4}$  grados, el del segundo de  $10\frac{1}{4}$ , y el del tercero de  $12\frac{1}{2}$  grados y  $33$  minutos; y á proporción que los globulillos sean mayores ó menores, serán los anillos mayores ó menores. Esta es su Teoria y con ella conviene la descripción que Nevtón hace en seguida la descripción de dos famosos Halos que durante su vida observó el uno al rededor del Sol en el año 1692 el dia 19 de Febrero, y el otro al rededor de la Luna en el 19 de Febrero de 1664.

**EL Sr. INTENDENTE DE ESTE PUEBLO HA RECIVIDO una Carta y un prospecto adjunto por la que le dan remision de recibir las subscripciones del Prospecto. La copia de ambos se irá poniendo en este Diario, y los Suscritores acudirán casa de dicho Señor.**

**M**uy Señor mío: Con licencia del Real y Supremo Consejo de Castilla se va á imprimir en Madrid el Compendio de los Juzgados Militares para el uso de los Corregidores y Alcaldes de los Pueblos de España, que contiene las materias que expresa el adjunto Prospecto.

Esta nueva Obra trata solo del modo con que las Justicias han de ejercer su jurisdiccion con las Personas que gozan fuero Militar, y es un prospecto útil y preciso, no solo para los Corregidores y Alcaldes, sino para los Regidores por las veces que regentan la jurisdiccion, Personeros, Abogados, Secretarios de Ayuntamiento y Escribanos; porque no hallándose en la nueva Recopilacion, ni en otro Cuerpo legal las Reales determinaciones expedidas sobre el modo de tratar á los Militares, y los fueros que disfrutan, servirá su publicacion, no solo para evitar muchas competencias en los infinitos casos que ocurren, sino para facilitar el curso de la justicia. *Se continuará*

**NOTICIAS PARTICULARES DE MURCIA.**  
**Precios de Granos, y demas Comestibles.**  
 Trigo desde 59. á 66. Reales. Cebada á 14. y 16. Idem Macho á 12. quartos. Carnero á 12. Idem Baco á 11. Tocino blanco á 26. Jamon á 28. Garbanzos á 8. 10. y 12. Abichula á 6. 7. y 8. Arroz á 8. Frisuelos á 7. Bacalado seco á 12. y 14. Remojado á 9. Atun de hijada á 20. Tronco á 18. Sardina á 7. Aceyte á 45. y 46. reales vellon.

**Enfermos del Hospital general de S. Juan de Dios.** 29. 98.

**Libro.** La Obra del Año Cristiana, con las Dominicas que en 18 Tomos escribió en Francés el P. Croiset, y traduxo en Español el P. Isla, añadida con las vidas de los Stos. de España, y la traduccion exáta de las Epistolas, y Evangelios para la mas perfecta inteligencia de las reflexiones y Meditaciones, que hace el Autor sobre el testo Sagrado, por D. Juan Julian Caparros, se hallará en la Libreria de Francisco Benedicto, en la Platería.